

ARANCELES PROFESIONALES MÍNIMOS Y ORIENTATIVOS

Vigentes desde el 1 de junio de 2022

Clasificación por idioma	Columna
Francés, inglés, italiano, portugués	I
Alemán, neerlandés (comprende el holandés y el flamenco)	II
Bielorruso, búlgaro, checo, croata, danés, eslovaco, esloveno, letón, lituano, noruego, polaco, rumano, ruso, serbio, sueco, ucraniano	III
Árabe, armenio, finlandés, griego, hebreo, húngaro, latín, persa, iraní	IV
Chino, coreano, japonés	V

TRADUCCIONES SIN CARÁCTER PÚBLICO

Aranceles por palabra (mínimo: importe equivalente a 250 palabras independientemente de que se trate de un texto de menor extensión).

Clasificación por idioma	I	II	III	IV	V
al español	\$6,10	\$7,45	\$8,69	\$10,44	\$12,10
al idioma extranjero	\$7,77	\$9,57	\$11,18	\$12,92	\$15,07

CTPSFPC

TRADUCCIONES CON CARÁCTER PÚBLICO

Aranceles por foja o fracción menor

Se considera foja de traducción:

- 50 renglones de papel tipo romaní.
- El equivalente a 500 palabras (en el caso de confeccionarse en otro formato)
- Todo otro documento cuya extensión sea menor que una foja.

Para los honorarios, el idioma de referencia es el español.

Clasificación por idioma	I	II	III	IV	V
1. Partidas, pasaportes, certificados y demás documentos personales: al español	\$2905	\$3505	\$4130	\$4955	\$6035
al idioma extranjero	\$3880	\$4655	\$5470	\$6595	\$7940
2. Programas de estudios, certificados analíticos y demás documentos relacionados con la educación: al español	\$3420	\$4130	\$4955	\$6010	\$7110
al idioma extranjero	\$4540	\$5470	\$6625	\$7940	\$9455
3. Poderes, escrituras, testamentos, actas, sentencias, expedientes judiciales, exhortos, oficios y demás documentos de índole similar al español:	\$3985	\$4810	\$5710	\$6840	\$8255
al idioma extranjero	\$5275	\$6400	\$7570	\$9065	\$10 970
4. Papeles de comercio, contratos, balances, estatutos, actas de asamblea/directorio y demás documentos societarios; estudios y documentos técnicos y científicos; patentes de invención: al español	\$4340	\$5245	\$6225	\$7455	\$9000
al idioma extranjero	\$5750	\$6980	\$8255	\$9880	\$11 955

ACTUACIÓN JUDICIAL

Aranceles por foja o fracción menor

Clasificación por idioma	I	II	III	IV	V
1. Partidas, pasaportes, certificados y demás documentos personales: al español	\$4686	\$5652	\$6810	\$6864	\$9930
al idioma extranjero	\$6216	\$7536	\$9066	\$10 896	\$13 104
2. Programas de estudios, certificados analíticos y demás documentos relacionados con la educación: al español	\$5652	\$6810	\$8238	\$9876	\$11 760
al idioma extranjero	\$7536	\$9066	\$10 896	\$13 104	\$15 636
3. Poderes, escrituras, testamentos, actas, papeles de comercio, contratos, balances, estatutos, actas de asamblea/directorio y demás documentos societarios; estudios y documentos técnicos y científicos; patentes de invención; sentencias, expedientes judiciales, exhortos, oficios y demás documentos de índole similar: al español	\$6564	\$7968	\$9444	\$11 274	\$13 644
al idioma extranjero	\$8718	\$10 572	\$12 540	\$14.964	\$18 138
4. Papeles de comercio, contratos, balances, estatutos, actas de asamblea/directorio y demás documentos societarios; estudios y documentos técnicos y científicos; patentes de invención: al español	\$6944	\$8392	\$9960	\$11 928	\$14 400
al idioma extranjero	\$9200	\$11 168	\$13 208	\$15 808	\$19 128

IMPORTANTE

En los valores de traducción al idioma extranjero, el idioma de partida siempre es el idioma español.

Los honorarios indicados no contemplan lo siguiente:

- Situaciones extraordinarias, como textos de variada extensión o complejidad, formatos distintos de Word, traducción entre dos idiomas extranjeros, etc., para las que se recomienda aplicar un incremento sobre los valores antes sugeridos.
- Urgencias, a las que se recomienda aplicar, como mínimo, un recargo del 20 %.
- Copias o agregados de documentos traducidos, firmados y sellados por el mismo matriculado (se aplica, como mínimo, el 30 % del valor del trabajo original).
- Trámites diversos (legalización, apostillado, presentación en organismos, etc.): a criterio del traductor, con un importe mínimo equivalente al valor actualizado de una legalización urgente.



CTPSFPC

ACTUACIÓN COMO INTÉRPRETE

Interpretación consecutiva y simultánea	
1. Mínimo por intervención	\$16 785
2. Media jornada	\$24 230
3. Jornada completa (8 horas)	\$36 385
4. Horas extras	\$6740
Interpretación remota	
1. Mínimo por intervención	\$20 980
2. Media jornada	\$30 300
3. Jornada completa (8 horas)	\$45 480
4. Horas extras	\$8425
Consideraciones	
<ul style="list-style-type: none"> - Intervención mínima: hasta 90-120 min. - Para los trabajos de interpretación simultánea presencial o interpretación remota (ya sea simultánea o consecutiva), corresponde en todos los casos contratar dos intérpretes (los honorarios sugeridos en este cuadro son por cada intérprete). - Para los trabajos de interpretación consecutiva, es posible contratar un solo intérprete en el caso de una intervención mínima. - El trabajo en condiciones más exigentes, como el susurro, amerita un incremento en los aranceles antes expuestos. 	

Actuación en escribanías, Registro Civil y dependencias públicas	
Intervención por hora o fracción	\$8440

OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES

1. Primera corrección de la traducción (cotejo con el original)	Entre el 40 y el 70 % del valor de la traducción
2. Corrección final	Entre el 30 y el 50 % del valor de la traducción
3. Transcripción de audio	\$515 por minuto (se estima que cinco minutos de audio equivalen a una hora de traducción)
4. Traducción de audio	\$720 por minuto

LEGALIZACIONES

- Legalización simple durante el horario de atención: **\$1000 (mil pesos)**
- Legalización de urgencia fuera del horario de atención¹: **\$3000 (tres mil pesos)**

El honorario profesional no solo contempla la extensión y complejidad del trabajo, sino la especial actuación del traductor como profesional fedatario.

¹Las legalizaciones de urgencia se realizarán únicamente durante los horarios de atención del Centro Comercial de Santa Fe (www.centrocomercialsf.com.ar) y deberán coordinarse con anticipación mediante un correo a colegio@traductoresantafe.org.ar o llamando al celular (0342) 155345141.